Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Educación Ambiental y Participación

El presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77101700	77 Servicios Medio ambientales	10 Gestión Medio ambiental	17 Servicios de Asesoría Ambiental

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2024 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área de responsabilidad 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación
Programa 01: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad No 0006. Implementar prácticas de reconversión y producción más limpia
Subactividad No 021. Implementar la estrategia de producción más limpia para organizaciones sociales con enfoque de género
Valor disponible CVC: $ 500.000.000.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPÍTULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Sea lo primero establecer que se cuenta con una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL de reconocida idoneidad, denominada **FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL, NIT. 805.031.161**; que ha manifestado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, su disposición de aportar en dinero el 30% del valor total del convenio y por tanto la entidad está en condiciones a celebrar con ella el mismo; no obstante, para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará el análisis del sector, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente del 24 de junio de 2022, vigente

Para dar aplicación a las disposiciones del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis solo para el sector de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente del 24 de junio de 2022, vigente, y tratando de abarcar algunos de los aspectos que este estudio del sector trae, para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

ASPECTOS GENERALES

Este punto incluye los diferentes contextos relacionados con el objeto del Convenio de Asociación a desarrollar, tales como el ambiental, económico, técnico y regulatorio, entre otros.

- **Perspectiva Económica**

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía, que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), en diciembre de 2023 tuvo un aumento de 138 mil personas, lo que contribuyó con 0,6 puntos porcentuales a la variación nacional y en total con 2 millones de personas ocupadas, esto lo miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional. De acuerdo al DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en el cuarto trimestre de 2022, subió 2,2%, resultado que se da por cuenta de que el valor agregado ascendió 2,2% frente a 2021 y el valor de los impuestos (menos subvenciones sobre los productos) se contrajo 8,5 %.

En cuanto, al cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

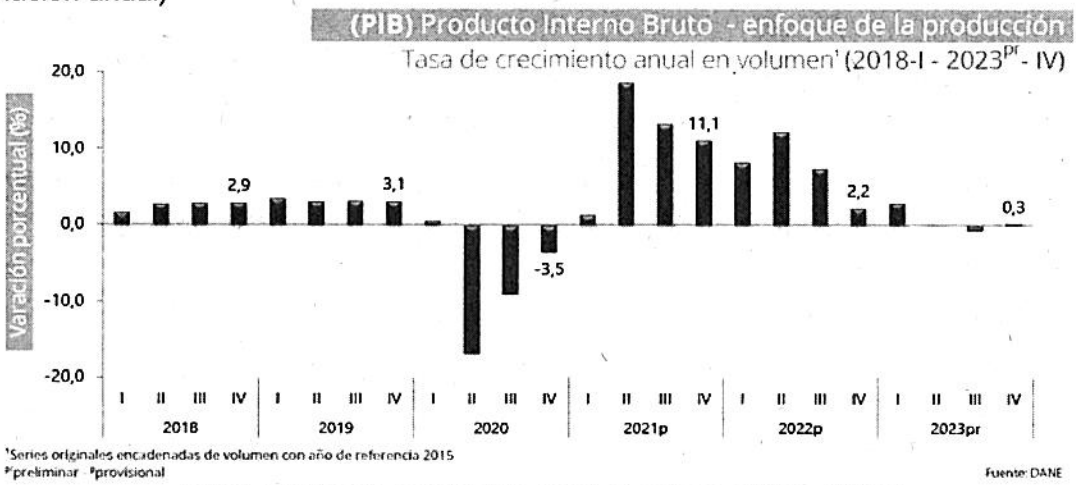


Figura 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2023 - DANE

En el cuarto trimestre del 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023ᵖʳ

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023ᵖʳ / 2022ᵖ	2023ᵖʳ-IV / 2022ᵖ-IV	2023ᵖʳ-IV / 2023ᵖʳ-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
ᵖpreliminar
ᵖʳprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Figura 2. Tasa de crecimiento en volumen – cuarto trimestre 2023 - DANE

- **Perspectiva Organizacional.**

La Corporación la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, que tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes y futuras, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este sentido dentro de la división administrativa interna, la Dirección de Gestión Ambiental-DGA, es la dependencia encargada entre otros, de formular e implementar los programas proyectos y estrategias orientados al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental; esta a su vez cuenta con el Grupo de Educación Ambiental y Participación que tiene cuya labor consiste en acompañar a las DAR en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y estrategias corporativas relativas a los componentes de educación ambiental y participación ciudadana , de igual manera debe orientar el diseño e implementación de instrumentos y estrategias de fortalecimiento y articulación de las capacidades de participación de los actores sociales, mediante la optimización de la organización y conocimientos con el fin de lograr una efectiva gestión ambiental y construcción de una cultura ciudadana.

- **Perspectiva Técnica**

La Corporación ha venido promoviendo acciones que contribuyen a mejorar las desigualdades existentes entre los géneros a partir de la participación conjunta de mujeres y hombres en sus procesos organizativos y productivos con el fin de incluirlos en sus procesos de educación ambiental y participación de manera transversal, contribuyendo así en la gestión ambiental en el territorio Vallecaucano.

A partir de lo anterior, la CVC ha venido implementando estrategias de producción más limpia dirigidas a las organizaciones o grupos de mujeres que lideran iniciativas productivas en diferentes localidades del Valle del Cauca, fortaleciendo sus capacidades técnicas y organizativas para aportar a la gestión ambiental a nivel local, optimizando a su vez los procesos productivos con la implementación de buenas prácticas, asociados a herramientas para prevenir y mitigar el deterioro de los recursos naturales impactados por las actividades productivas desarrolladas por las mujeres.

El desarrollo de las acciones mencionadas contribuyen a la inclusión del enfoque de género, a resaltar y visibilizar el papel de la mujer en la gestión ambiental y contribuir a la solución de la problemática ambiental actual de diferentes localidades, con actividades que permiten "prevenir y minimizar" la contaminación desde su origen en el marco de la producción más limpia, de igual manera educar y sensibilizar a las mujeres en realizar sus actividades productivas en forma armónica con la naturaleza.

Las acciones mencionadas se pueden desarrollar aunando esfuerzos con una ESAL, cuyo objeto social corresponda al objeto planteado en los estudios previos para la presente contratación, que a su vez cuente con un equipo de profesionales idóneo, que tenga experiencia en el desarrollo de procesos similares , con una estructura organizativa que le permita administrar adecuadamente los recursos económicos, físicos y humanos y con capacidad de hacer un aporte económico para su ejecución a su vez debe contar con una

imagen positiva frente al desarrollo de procesos ambientales, sociales y educativos con grupos de mujeres en zona rural.

- **Perspectiva Legal**

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

Sobre educación ambiental:

- **Política Nacional de Educación Ambiental** del Ministerio del Medio Ambiente – Ministerio de Educación Nacional del año 2002, se plantea en la estrategia No. 8 relacionada con el impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana, también apoyar proyectos ambientales que tengan en cuenta la perspectiva de género o sean liderados por mujeres.

- **Ley 1549 de 2012**, por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y se promueve el desarrollo de una cultura institucional pública y privada de la planificación y la prevención de riesgos generados por las diferentes actividades productivas, en el contexto de la educación ambiental a nivel nacional, regional o local, desde los propósitos de construcción de una cultura ciudadana.

Sobre la perspectiva de género

- **La Constitución Política de Colombia** establece en su Artículo 43 que "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación", y en su artículo 13 que "el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados". Además, en su artículo 7 "reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".

- **Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural.** Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagra medidas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

- **Ley 1413 de 2010**. Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

- En el año 2013, la Procuraduría General de la Nación a través de la **Directiva No. 13** solicitó a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país, implementar la transversalización del enfoque de género en los programas, proyectos y políticas públicas del sector ambiental y agrario. Mediante el **Acuerdo CD No. 034 de mayo 29 de 2013** se aprobó incorporar la perspectiva de género en las políticas programas y proyectos del plan de acción 2012-2015. Este antecedente facilitó la continuidad de las propuestas planteadas en relación con la transversalización del enfoque de género de tal forma que quedó incluido en los programas, proyectos y políticas de la CVC, a partir del año 2016 hasta la fecha.

- **Plan de acción para incorporar la Perspectiva de Género en las Políticas, Programas y Proyectos de la CVC.** En este documento de lineamientos de política, se definen actividades tanto al interior de la Corporación para abordar la cultura organizacional, como por fuera de la Corporación para la inclusión de la mujer en programas, proyectos y procesos en los territorios y las comunidades.

Sobre Producción Más Limpia

- En 1997, el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia adoptó **Política Nacional de Producción más Limpia**, la cual surgió como una respuesta para solucionar la problemática ambiental de los diferentes sectores, principalmente "prevenir y minimizar" la contaminación desde su origen.

- En el año 2002 para impulsar la nueva institucionalidad ambiental en el país, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT expidió su **Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes**, instrumento basado en su mayor parte en las actividades y labores que, desde un nivel local y regional, pueden desarrollarse para llegar luego a la consolidación de los Negocios Verdes en el ámbito nacional e internacional, lo cual se articula a procesos de producción más limpia.

- **La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible** del año 2011, orienta el cambio de los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de

➢ **Perspectiva Ambiental**

Se ha identificado que las principales causas del deterioro ambiental son, entre otras: i) las condiciones de libre acceso a los recursos naturales, que ha llevado a tasas de extracción superiores a las socialmente deseables; ii) la ausencia de mecanismos que permitan cobrar por el deterioro ambiental; iii) la deficiencia de estrategias efectivas para el control de la contaminación iv) la existencia de situaciones sociales que inducen a este deterioro, dentro de las cuales se encuentra la pobreza y los bajos niveles educativos de gran parte de la población colombiana, que conllevan al consumo insostenible de los recursos naturales por diversas razones, incluyendo tendencias de consumo poco sostenibles, iv) el desconocimiento tanto del sector público como del privado de las tecnologías y los métodos más apropiados para prevenir y disminuir la contaminación, y v) la falta de conciencia ambiental en el país sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales.

En el caso de los sectores productivos, la contaminación ambiental se produce por el desarrollo de sus diferentes actividades, que generan efectos ambientales negativos por el uso insostenible de materias primas y recursos naturales como insumo para sus procesos de producción y operación, por la utilización del medio ambiente como receptor de sus descargas contaminantes (residuos, emisiones y vertimientos), y en la fase de post consumo de los bienes y servicios, principalmente.

Esta situación afecta los diferentes recursos naturales, tales como el agua cuya contaminación proviene principalmente de las actividades industriales, domésticas y agropecuarias, además del aporte de residuos de las explotaciones mineras y de sitios de disposición final de residuos., la contaminación atmosférica generada por fuentes móviles y fijas que aportan partículas suspendidas y gases, entre ellos óxidos de nitrógeno y azufre, monóxido de

carbono, dióxido de carbono, e hidrocarburos; contaminación del suelo se da por la remoción de cobertura vegetal la erosión y la contaminación por químicos , igualmente por la disposición inadecuada de los residuos sólidos.

Ante el panorama anterior y demás aspectos de la contaminación ambiental, y específicamente en las actividades asociadas a procesos productivos, como es el caso de la presente contratación, surge el concepto de producción más limpia que se desarrolla a través de un proceso dinámico y sistémico para intervenir en las distintas fases del ciclo de vida de la producción, integrando elementos como actitudes prácticas y gerenciales de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

- **Perspectiva Político – Administrativo**

El Departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 42 municipios y 47 cuencas hidrográficas. En cada cuenca se hace presencia permanente con los funcionarios, profesionales o técnicos.

Mediante la implementación de estrategias de educación ambiental contempladas en la política nacional, aunadas a las estrategias corporativas y acciones de inclusión de género, se consolidan escenarios enmarcados en las principales situaciones y potencialidades relevantes en el departamento del Valle del Cauca, que se orientan a fortalecer una cultura ambiental en la población con enfoque diferencial y de género, resaltando en este sentido la labor de la mujer rural principalmente.

La Dirección de Gestión Ambiental a través de las acciones que se desarrollan desde el Grupo de Educación Ambiental y Participación, se propone fortalecer acciones de producción más limpia para organizaciones sociales con enfoque de género, las cuales fomente y fortalezcan la participación de las mujeres en la Gestión Ambiental.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE, la Corporación entre 2021 y 2023 realizó un gasto mensual de $23.329.809.452 en servicios de contratación para servicios medio ambientales – servicios de asesoría ambiental, con un total de 29 contratos mensuales. (Clasificación UNSPSC 77101700)

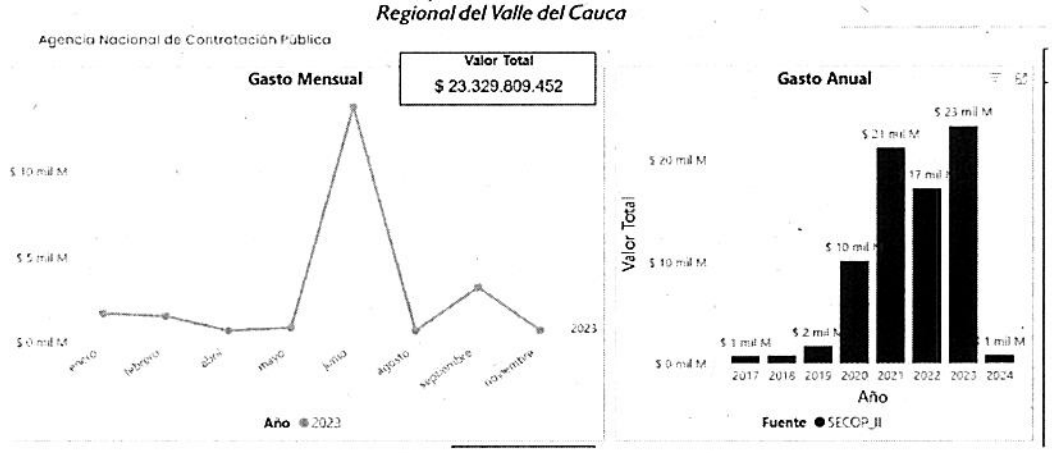


Ilustración 1. Gasto mensual (2021-2023) en servicios de contratación para servicios de asesoría ambiental

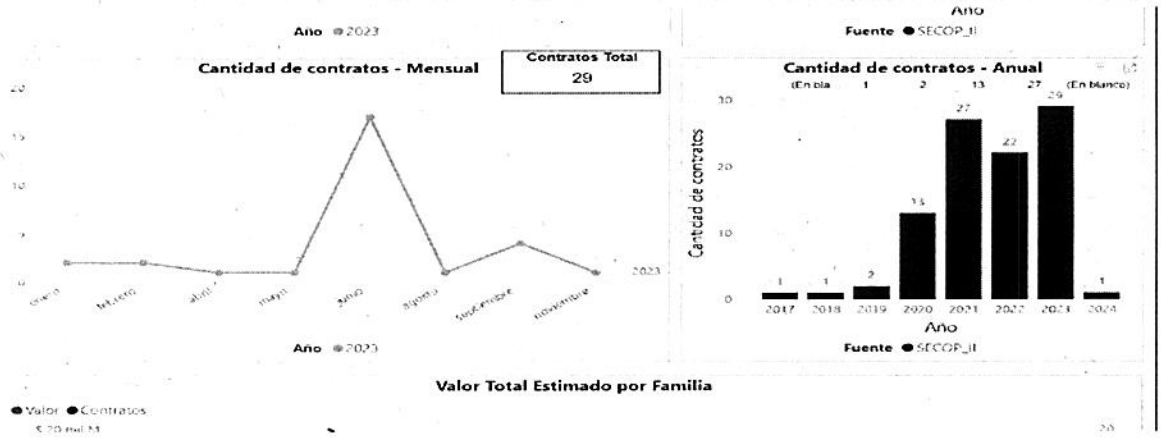
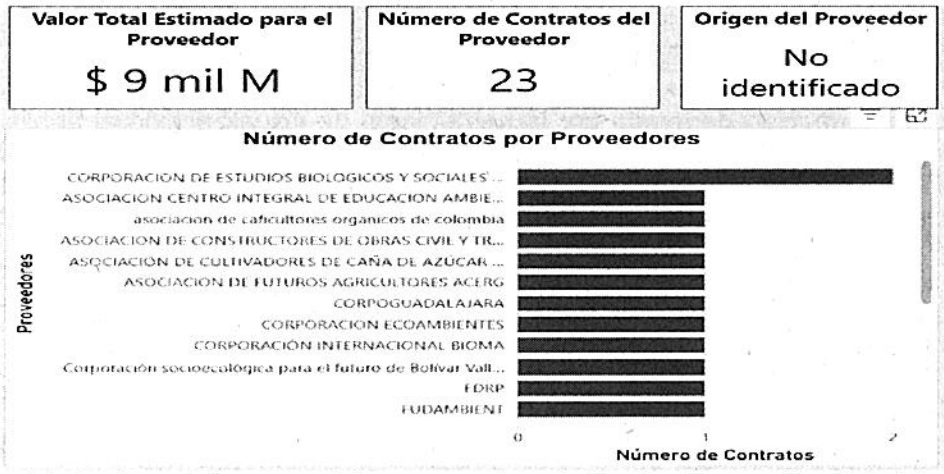


Ilustración 2. Número de contratos suscritos mensualmente en la categoría servicios medio ambientales – gestión medio ambiental – servicios de asesoría ambiental

Cantidad de proveedores registrados en el Valle del Cauca entre los años 2021- servicios de asesoría ambiental (Clasificación UNSPSC 77101700).



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación especial entre los años 2021 a 2023, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la Tabla 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades.

ENTIDAD	ESAL	OBJETO	MODALIDAD	Plazo	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburra 2021	Corporación ARCA	Aunar esfuerzos para fortalecer, estimular y promover procesos de gestión social y educación ambiental de grupos organizados de los municipios de la estrella, comuna 1 y 4 de la ciudad de Medellín	Convenio de Asociación	10 meses	$980.860.448
CORNARE 2022	Corporación Programa de Desarrollo para la Paz - PODEPAZ	Aunar esfuerzos para fortalecer iniciativas comunitarias de paz con énfasis en educación ambiental y el ecoturismo.	Convenio de Asociación	8 meses	$1.236.342.115
Ministerio del Ambiente 2023	ONF Andina Sucursal Colombiana de ONF International	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para desarrollar las acciones de implementación del proyecto "Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia" asociados al fortalecimiento de la capacidad de actores relacionada con el bosque.	Convenio de Asociación	7 meses	$1.442.647.581

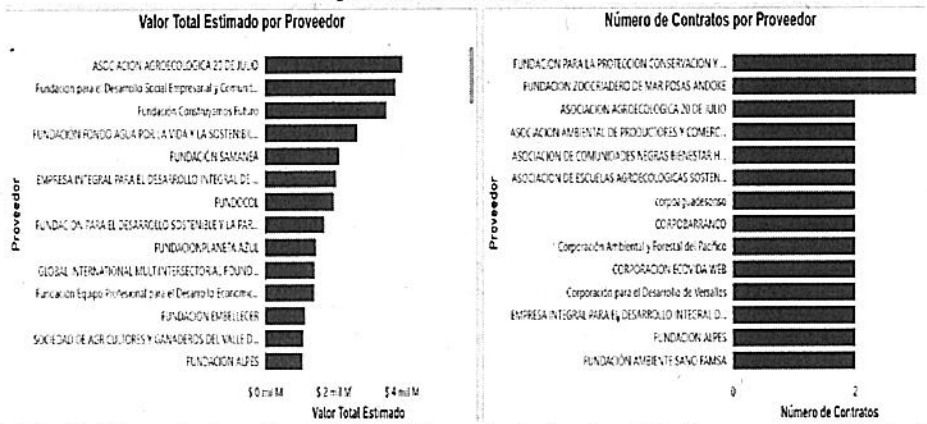
Es importante anotar que del estudio de oferta y demanda del sector de las ESAL; no determinan para el procedimiento de contratación, como convenio de asociación, factores objetivos de competencia entre ellas; pues la norma aplicable no establece sino un procedimiento competitivo, en caso de recibir más de una propuesta que manifiesten su interés en aportar el 30% como mínimo sobre el valor del convenio; además el objeto del convenio corresponde a las funciones y/o actividades propias de cada uno, propiciando aunar los esfuerzos para tales fines.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación régimen especial, se simplificará el análisis de la oferta.

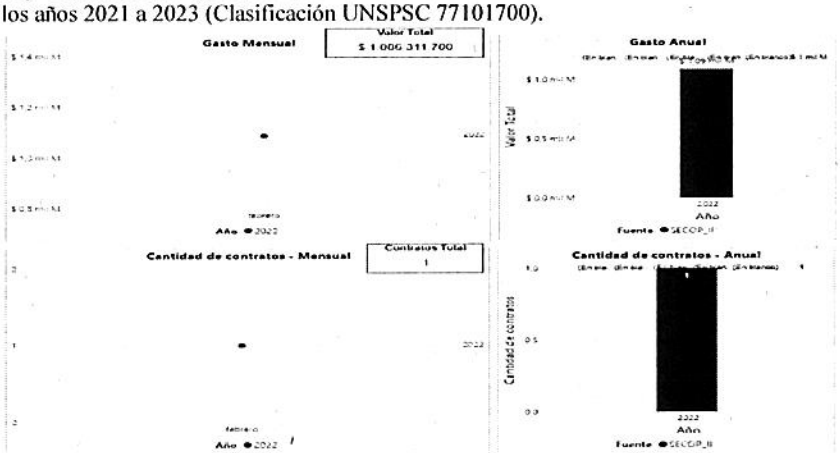
Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años 2021 a 2023 con objetos similares o afines, dentro de las categorías de servicios medio ambientales – servicios de asesoría ambiental. (Clasificación UNSPSC 77101700), en donde para el Valle del Cauca se encontraron 24 proveedores que han realizado contratos con objetos semejantes al del presente proceso, de los cuales dos contratos se realizaron con la ESAL FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES – FUNDOCOL

Proveedores seleccionados entre los años 2021 a 2023 (Clasificación UNSPSC 77101700).

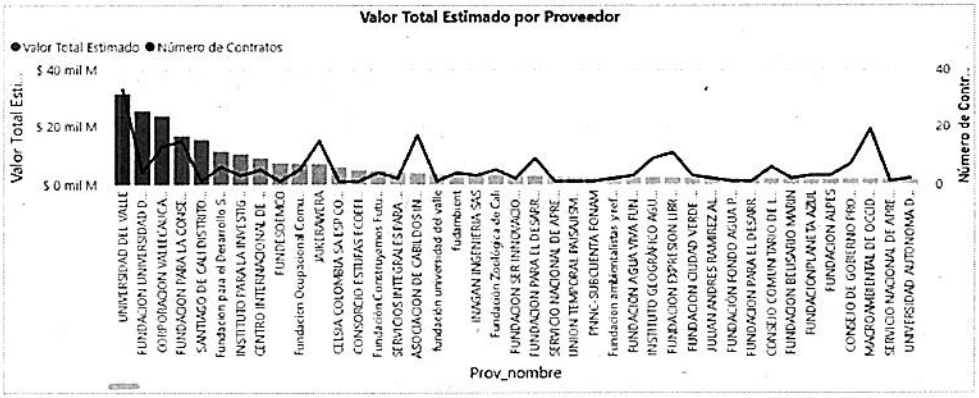


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Figura 12. Recursos y contrataciones ejecutadas por la FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES – FUNDOCOL entre los años 2021 a 2023 (Clasificación UNSPSC 77101700).



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Entre los proveedores como aparece en la gráfica se encuentran:

JAIKARAWERA
ASOTRÓPICO
FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES – FUNDOCOL
CORPORACIÓN REDES
FUNDACIÓN DIANA OESE

La **FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES – FUNDOCOL** tiene la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa para el desarrollo de las actividades contempladas para cubrir la necesidad de la Corporación en este proceso de contratación, además que cuentan con la experiencia de desarrollar su labor con enfoque de género beneficiando a grupos a de mujeres de la zonas rural del Valle del Cauca, por la labor desarrollada, son reconocidos por parte de las organizaciones beneficiadas como responsables y con todas las capacidades para apoyar este tipo de proceso

ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en procesos de estrategias de producción más limpia dirigidas a grupos de mujeres priorizados en el Valle del Cauca, las cuales contemplan la implementación de prácticas sostenibles para fortalecer sus unidades productivas, al igual que capacitaciones ambientales y organizativas

Valor del convenio. Para los servicios por contratación especial existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

El valor estimado del convenio, se determinó teniendo en consideración el comportamiento del gasto histórico realizado por la CVC para este tipo de contratación, los precios y condiciones del mercado y las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas para el mismo, por lo tanto luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las variables, se determinó que el valor del presente convenio es de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($714.285.714.00), los cuales se cancelarán así: Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la CVC y un cuarto desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos que en el Proceso de Contratación representa condicionamientos para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Se ha identificado que las principales causas del deterioro ambiental son, entre otras: i) las condiciones de libre acceso a los recursos naturales, que ha llevado a tasas de extracción superiores a las socialmente deseables; ii) la ausencia de mecanismos que permitan cobrar por el deterioro ambiental; iii) la insuficiencia de estrategias efectivas para el control de la contaminación iv) la existencia de situaciones sociales que inducen a este deterioro, incluyendo tendencias de consumo poco sostenibles, iv) el desconocimiento de las tecnologías y los métodos más apropiados para prevenir y disminuir la contaminación, y v) la conciencia ambiental sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales.

En el caso de los sectores productivos, la contaminación ambiental se produce por el desarrollo de sus diferentes actividades, que generan efectos ambientales negativos por el uso insostenible de materias primas y recursos naturales como insumo para sus procesos de producción y operación, por la utilización del medio ambiente como receptor de sus descargas contaminantes (residuos, emisiones y vertimientos), y en la fase de post consumo de los bienes y servicios, principalmente. Esta situación afecta los diferentes recursos naturales, tales como el agua cuya contaminación proviene principalmente de las actividades industriales, domésticas y agropecuarias, además del aporte de residuos en sitios de disposición final.

En la Política de Producción y Consumo Sostenible, converge la gestión e integración de los actores, capacitación en buenas prácticas y servicios, bienes sostenibles y promoción de la cultura de autogestión, donde se tiene como eje el ciclo de vida de los productos, asociado a los recursos, agua, energía, emisiones y residuos.

Por otro lado, existe una desigualdad en la participación de hombres y mujeres en la gestión ambiental. En el año 2013, la Procuraduría General de la Nación envió un documento a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país, solicitando implementar la transversalización del enfoque de género en los programas, proyectos y políticas públicas del sector ambiental y agrario.

Como respuesta a esta petición, desde la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, se elaboró un plan de acción para incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos corporativos; por lo cual, se han venido implementando estrategias de producción más limpia dirigidas a las organizaciones o grupos de mujeres que lideran iniciativas productivas en diferentes localidades del departamento, fortaleciendo sus capacidades técnicas y organizativas para aportar a la gestión ambiental a nivel local, optimizando a su vez los procesos productivos con la implementación de buenas prácticas, asociados a herramientas para prevenir y mitigar el deterioro de los recursos naturales impactados con las actividades que desarrollan.

De igual manera en el marco del cumplimiento de esta directiva y otros aspectos normativos del nivel internacional y nacional relacionados con los derechos de las mujeres, fue necesario definir los lineamientos corporativos para la inclusión del componente de género en los proyectos de la CVC, dentro de estos se plantean cuatro objetivos, dos de los cuales promueven el desarrollo de acciones hacia el interior de la CVC y otros dos hacia el exterior,

para este último caso, se contempla el desarrollo de programas, proyectos y procesos corporativos con enfoque de género a través de los cuales se fortalezcan las iniciativas

adelantadas por las organizaciones involucrando trabajo organizativo, educativo, ambiental e implementación de acciones.

Con la articulación de todos estos componentes se logra en la práctica el proceso de producción más limpia "Estrategia ambiental preventiva e integrada en los procesos productivos, los productos y los servicios para reducir riesgos a los humanos, a la fauna a la flora y al ambiente general en el Valle del Cauca." Razón por la cual se implementa este proyecto orientado a grupos de mujeres, para que realicen sus actividades productivas de manera limpia sin afectar los ecosistemas y la oferta ambiental existente en cada uno de sus territorios.

En el marco de la Política de Producción Más Limpia de la Corporación se debe difundir, sensibilizar y orientar el contenido de la producción limpia en los diferentes procesos productivos, facilitar el acceso a tecnologías limpias, implementar proyectos pilotos demostrativos, formar recurso humano asociado a las experiencias productivas, enmarcar todos estos contenidos en procesos de educación ambiental, todo lo anterior con el fin de prevenir la contaminación ambiental de las fuentes hídricas y el suelo.

Para la vigencia del año 2024, se identificó la necesidad de extender el proceso y continuar apoyando a organizaciones que han venido trabajando de manera activa y han sido acompañadas por funcionarios de las DAR desde los procesos comunitarios que se llevan a cabo en cada territorio.

Por tanto, la CVC a través de la Dirección de Gestión Ambiental requiere adelantar trámites para continuar con la implementación de estrategias de producción más limpia y fortalecimiento de unidades productivas con enfoque de género, a través de las cuales se desarrollen procesos de capacitación, sensibilización, fortalecimiento organizativo y empresarial, así como la transferencia de tecnologías limpias para las organizaciones de mujeres, para esto se ha considerado la figura de convenio de asociación con una ESAL.

2. OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias de producción más limpia dirigidas a grupos de mujeres priorizados en el Valle del Cauca, las cuales contemplan la implementación de prácticas sostenibles para fortalecer sus unidades productivas, al igual que capacitaciones ambientales y organizativas*".

- **Obligaciones de Las Partes**

I. Del Conviniente:

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación.

A) Realizar reuniones de socialización a los funcionarios de las DAR en donde se realizarán las intervenciones.

El Conviniente deberá desarrollar cinco (5) reuniones con los funcionarios de las DAR Pacifico Este, Suroriente, Centro Norte, Centro Sur y Suroccidente, en estas se requiere:

- Dar a conocer el objeto, las actividades, los productos, propuesta metodológica para el desarrollo de las actividades y demás información que se considere pertinente.
- Revalidar las organizaciones de mujeres identificadas en el territorio, acorde con los criterios de selección, las cuales serán vinculadas al desarrollo del convenio.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes por reunión	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Reunión de socialización a funcionarios de las DAR	Reunión	5	15	4 horas	Esquema general de trabajo y compromisos para articulación con las DAR.	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico

B) Desarrollar reuniones de socialización del convenio con las organizaciones priorizadas

Una vez validadas las organizaciones seleccionadas con las DAR, se deben realizar cinco (5) reuniones de socialización, una con cada organización que permita:

- Conocer la(o)s integrantes que la conforman.
- Dar a conocer el objeto, localidades, tiempo de ejecución, propuesta metodológica para el desarrollo de las actividades y productos.
- Elaborar un plan de trabajo que contenga mínimamente: *Grupo beneficiado, localización, actividades a ejecutar en los diferentes componentes del convenio, un cronograma preliminar concertado, responsables, lugar, hora y fecha de reuniones, logística y materiales necesarios.*
- Aplicar un instrumento para identificar el nivel de conocimiento del grupo, necesidades específicas, nivel de escolaridad, entre otras, la información que resulte deberá ser tenida en cuenta por el equipo técnico para adaptar toda la estrategia a los énfasis que se requieran, los formatos deberán ser incluidos como anexo dentro del informe final, porque será la base para el seguimiento que realice el Grupo de Educación Ambiental en un periodo estimado después de la intervención. (La CVC suministrará el instrumento que se debe aplicar).

Se debe hacer la comparación de la percepción de los actores participantes, al inicio y al finalizar el proceso, para esto el Conviniente debe aplicar el instrumento del inicio del proceso también al final para hacer la respectiva comparación.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes por reunión	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Reuniones de socialización con las organizaciones	Reuniones	5	15	4 horas	Planes de trabajo para el desarrollo del convenio. Línea de base sobre conocimiento de los temas del convenio	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reunión de socialización incluyendo cada plan, informe de línea de base.

✓ **C) Realizar recorrido y/o visita para reconocimiento de cada una de las iniciativas productivas.**

Realizar cinco (5) visitas al lugar donde se desarrolla cada una de las iniciativas productivas lideradas por las organizaciones seleccionadas, esta actividad deberá ser coordinada por un profesional del área ambiental y otro del área social del equipo técnico del convenio.

En esta actividad cada organización deberá presentar el funcionamiento de la unidad productiva, donde evidencie los resultados obtenidos, las acciones que se deben realizar para el mejoramiento del funcionamiento de la iniciativa, las proyecciones a futuro, entre otros.

Los profesionales deben en conjunto con la organización, hacer el reconocimiento del entorno, las situaciones ambientales presentes, potencialidades ofrecidas por el ecosistema, afectaciones a los recursos naturales causadas por el desarrollo de la actividad productiva en la localidad. De esta actividad, los profesionales deberán elaborar un informe de cada recorrido evidenciando las situaciones ambientales encontradas.

Una vez realizados los recorridos, se debe generar un espacio con cada organización para analizar las conclusiones y retroalimentar los resultados de la actividad e iniciar un ejercicio de identificación del fortalecimiento de la iniciativa, de igual manera visualizar los materiales que se deben utilizar para fortalecer las unidades productivas, esta información será útil en la jornada de planificación.

En esta actividad, se deberá aplicar un formato para conocer la línea base de cada organización desde los aspectos organizativos, sociales, educativos, ambientales y económico – empresarial, este formato será construido participativamente entre la CVC y el Conviniente, a partir de ejercicios anteriores.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes por recorrido	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Recorridos para reconocimiento de las unidades productivas de las	Recorridos	5	15	6 horas	Informe del estado de cada iniciativa con línea base.	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de recorridos con la

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes por recorrido	Duración de la actividad	Producto	Verificador
organizaciones						línea base sobre las situaciones ambientales, organizativas y empresariales encontradas

D) Realizar reuniones de planificación, priorización y concertación de acciones a implementar con cada organización

A partir de la información recopilada en las actividades anteriores, se deben realizar dos reuniones con cada organización sobre cada iniciativa, (10 reuniones) en estas los profesionales deben:

Reunión 1:

- Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la organización y su proceso productivo.
- Priorizar las acciones generales a desarrollar teniendo en cuenta el alcance del convenio, el presupuesto, contribución de las acciones a desarrollar para superar las debilidades de tipo técnico, así como a disminuir el impacto ambiental que genere la actividad productiva en los recursos naturales locales.
- Los profesionales del equipo técnico del convenio, deben hacer un ejercicio conjunto con cada grupo de mujeres para revisar los materiales propuestos, viabilidad según alcance y presupuesto.
- Con la información anterior se debe elaborar un acta con los acuerdos preliminares para la propuesta de implementación.

Previo a la reunión 2 el equipo técnico de profesionales de la organización ejecutora, socializa la propuesta de implementación que ha sido depurada acorde con la disponibilidad de presupuesto y alcance del convenio, en reunión con la supervisión y los profesionales que se deleguen de la CVC, esto con el fin de que sean revisados, ajustados (en caso de requerirse) y aprobarlos.

Reunión 2

- Esta reunión tiene como objetivo revisar nuevamente con la organización la propuesta de implementación, resultado de los ejercicios mencionados en los puntos anteriores. En ésta deberán estar presentes todos o al menos el 80% de los participantes a las jornadas, se elaborará un acta que debe ser firmada por los asistentes y los profesionales del equipo ejecutor. Esta es la reunión en la que se discuten, concertan y acuerdan las acciones a implementar.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes por reunión	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Reuniones para planificación, priorización y concertación de acciones	Reuniones	10	15	4 horas	Concertación de acciones a implementar	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe, actas de reunión con acuerdos a implementar.

E) Realizar la caracterización de los actores sociales

Se deben desarrollar dos (2) jornadas de trabajo para la caracterización de los actores sociales asociados a las iniciativas productivas de cada una de las organizaciones (10 en total), en este espacio se deberán adelantar ejercicios grupales de cartografía social, identificación de recursos naturales locales, aspectos sociales, ambientales y culturales, encuestas, entre otras técnicas que se propongan para levantar la información; al final esta deberá ser analizada con el fin de elaborar un documento de caracterización.

La CVC suministrará el formato de caracterización, una vez diligenciado se requiere que este sea devuelto a la Corporación como anexo en los informes, con el fin de incluir la información en la base de datos de actores administrada por el Grupo de Educación Ambiental y Participación, a parte del análisis que se realice con la información encontrada.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes por jornada	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Jornadas para caracterización de actores sociales	Jornadas	10	15	6 horas	Informe con la caracterización de los actores.	Listado de asistencia, registro fotográfico, formatos de caracterización diligenciados, informe de caracterización de actores.

F) Realizar jornadas de capacitación en temas de género y fortalecimiento organizativo.

Desarrollar tres (3) jornadas de capacitación con cada organización (15 en total), sobre la inclusión del tema del enfoque de género en sus labores cotidianas y como este fortalecer la interrelación al interior de la organización, estas serán discriminadas así:

- Una (1) jornada con el tema de fortalecimiento organizativo que incluyan: Generalidades del Acuerdo de Escazú, liderazgo grupal, Tips para fortalecer las relaciones internas, la importancia de planificar, gestionar, ejecutar y evaluar las acciones en pro del crecimiento de la organización, importancia de estar organizados, espacios de participación municipal donde tienen cabida específica las organizaciones de mujeres.
- Dos (2) jornadas con el tema de enfoque de género que incluya la relación de la mujer en la gestión ambiental, su liderazgo en las actividades productivas agrícolas, y planeación de acciones con enfoque de género.

Los profesionales del equipo técnico de la organización Conviniente, deberán identificar las necesidades de fortalecimiento organizativo y definir estrategias que permitan abordar el tema en los diferentes espacios a través de los cuales se desarrolle el convenio.

Incluir ejercicios de desarrollo humano en cada una de las jornadas, para el caso de las organizaciones de segunda fase, complementar los temas ya tratados acorde con las necesidades actuales de cada grupo.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes por jornada	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Jornadas de capacitación en género y fortalecimiento organizativo (3 jornadas con cada organización)	Jornada	15	15	6 horas	Informes de capacitaciones	Listado de asistencia, registro fotográfico, contenidos de las capacitaciones, informe de las capacitaciones.

G) Desarrollar sesiones orientadas al fortalecimiento empresarial.

Se deben realizar cuatro (4) sesiones de fortalecimiento empresarial con cada organización (20 en total) abordando temas como:

- Revisión de la misión, visión y reglamento interno
- Alternativas para mejorar la comercialización de sus productos, mercadeo y valores agregados de los productos por las prácticas ambientales sostenibles.
- Orientación sobre fuentes de financiación de proyectos con grupos beneficiarios de mujeres.
- La unidad productiva con proyección a un negocio verde, información sobre este modelo de producción, requisitos, cómo llegar a ser un negocio verde, acciones y tecnologías verdes.

Se deberán incluir dentro de las jornadas, temas de interés de las organizaciones asociados a la parte empresarial, estos serán definidos con las organizaciones de mujeres acorde con necesidades que se identifiquen al interior de cada grupo.

Para el caso de las organizaciones de segunda fase actualizar los temas acorde a los últimos cambios y directrices dadas en la Gestión Empresarial a la normatividad existente y las necesidades actuales del grupo.

En una de estas jornadas participarán profesionales de la Ventanilla Verde del Programa de Negocios Verdes de la CVC, para lo cual se deberá realizar la respectiva coordinación y suministrar el apoyo logístico que se requiera.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes por jornada	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Jornadas de fortalecimiento en el componente empresarial (4 jornadas con cada organización)	Jornadas	20	15	6 horas	Informes de capacitaciones	Listado de asistencia, registro fotográfico, contenidos de las capacitaciones, informe.

H) Realizar talleres teóricos/prácticos en temas ambientales que fortalezcan la aplicación del concepto de producción más limpia.

Uno de los objetivos de la presente contratación, es generar conocimiento y habilidades en los grupos de mujeres con el fin de incentivar y fortalecer la producción más limpia en sus unidades productivas, promoviendo estrategias metodológicas que permitan aprender haciendo, por lo cual, los temas propuestos a continuación se deberán abordar desarrollando aspectos conceptuales y aplicándolos de manera práctica.

Desarrollar diez (10) talleres con cada organización (50 en total) los cuales incluyen los ejes temáticos de las estrategias de producción más limpia que deben ser fortalecidas según las necesidades identificadas a partir del levantamiento de la línea base, en las jornadas con cada grupo, se debe lograr que los participantes comprendan la relación y la afectación del medio ambiente, las situaciones ambientales locales con su iniciativa productiva, las acciones contaminantes que se derivan de las mismas y las actividades requeridas para su mejoramiento, asociando la aplicación de los conceptos que abordan en las capacitaciones.

Los ejes temáticos de las estrategias para fortalecer los procesos de producción más limpia son:

- Situaciones ambientales del municipio y localidad
- Buenas prácticas de gestión (BPA) para procesos productivos sostenibles
- Optimización del uso del recurso suelo en la actividad productiva
- Gestión de residuos de la actividad productiva
- Optimización del uso del recurso hídrico en la actividad productiva
- Actividades agrícolas, incluye los procesos de reconversión.

Según la necesidad de cada organización, se abordarán los temas hasta completar las (10) jornadas, es decir, que se puede requerir profundizar más en algunos temas, acorde al nivel de conocimiento que tenga la organización.

Dentro del presupuesto de esta actividad, se contempla el recurso para los materiales e insumos requeridos para las actividades prácticas sobre el manejo sostenible del suelo (elaboración de abonos).

Incluir ejercicios de desarrollo humano en las jornadas, con el fin de fortalecer las actitudes y relacionamiento entre los integrantes de los grupos favoreciendo a su vez la relación con su entorno.

Si en el ejercicio resultan organizaciones de segunda fase, complementar los temas ya tratados acorde con las necesidades actuales de cada grupo.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes por taller	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Talleres en temas ambientales y de producción más limpia (10 Talleres por organización)	Talleres	50	15	6 horas	Informes de talleres teórico prácticos	Listado de asistencia, registro fotográfico, contenidos de los talleres, informe.

l) Implementar aspectos técnicos y ambientales para el fortalecimiento de las iniciativas productivas

Una de las acciones más relevantes y visibles en campo en este proceso de Producción Más Limpia, es la implementación de acciones técnicas y ambientales para fortalecer cada una de las unidades productivas de los grupos de mujeres.

Las implementaciones deberán estar enfocadas en aspectos tendientes a la conservación del medio ambiente de manera visible, teniendo en cuenta la esencia, alcance y el tipo de proyecto. Por lo tanto, en el marco del convenio se permite:

- Suministro de material vegetal
- Elaboración de abonos orgánicos para enriquecimiento del suelo
- Insumos y herramientas básicas que faciliten el desarrollo de buenas prácticas en los cultivos.
- Adaptación de sistemas para recolección de aguas lluvias o manejo del recurso hídrico asociado al requerimiento específico de la unidad productiva.
- Elementos para fortalecer el proceso de transformación de los productos.
- Suministro de insumos y e elaboración de fertilizantes orgánicos.
- Adecuación de espacios para actividades de apicultura, entendiéndose esta como el conjunto de técnicas para la cría y manejo de abejas Apis Melífera orientadas al aprovechamiento sostenible de sus bienes y servicios.
- Asesorías especializadas en buenas prácticas agrícolas.

Teniendo en cuenta lo anterior y por experiencias anteriores, la implementación en cada unidad productiva de los grupos seleccionados contempla:

a) Suministro de material vegetal, insumos, herramientas,
Contempla los insumos, herramientas, materiales y/o elementos para fortalecer cada iniciativa productiva según sus necesidades.

Las acciones que se realicen deberán ser el resultado de la planificación y concertación realizada con cada organización con la aprobación de la supervisión delegada por la CVC.

El presupuesto se determinó por valores históricos de contrataciones similares realizadas en años anteriores.

b) Transporte: Contempla el transporte de los insumos u otros materiales desde el lugar de compra hasta el sitio o un punto equidistante de entrega – donde se encuentra la unidad productiva en la zona rural - dependiendo de las condiciones viales y de orden público del entorno. Lo anterior estará acorde a la necesidad de cada organización.

Para soportar las implementaciones realizadas se debe elaborar un informe donde se describa el proceso realizado desde el aspecto técnico, una ficha resumen de cada iniciativa donde se asocie la situación ambiental a resolver y cómo se contribuye a su solución con la alternativa de fortalecimiento propuesta, además del registro fotográfico con el antes, durante y después, las fotografías se convierten el medio verificable más importante de las implementaciones en el informe, por tanto, deben ser de buen tamaño, buena calidad, debidamente marcadas y tomadas en el mismo punto en los tres momentos, para evidenciar el cambio con las acciones realizadas.

En el recurso destinado para la implementación, debe contemplarse la mano de obra para la instalación de los elementos o asesorías específicas según la complejidad de lo realizado. Por ningún motivo se deben entregar elementos sin contemplar su instalación o dejar actividades inconclusas.

Para el caso de las organizaciones de segunda fase, complementar las implementaciones acordes con las necesidades actuales de cada grupo, se trata de no repetir lo realizado en la primera fase, sino fortalecer lo realizado en intervenciones pasadas en el marco de las estrategias de producción más limpias.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de organizaciones beneficiadas	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Implementación de iniciativas incluye: suministro de material vegetal y elementos, visitas de acompañamiento, material de difusión de las organizaciones, elaboración de Plan de Negocios.	Implementaciones	5	15	N.A	Implementación de acciones prácticas para fortalecimiento de las unidades productivas.	Registro fotográfico del antes, durante y después. Informe por cada implementación.

J) Realizar visitas técnicas para acompañar la implementación:

Con el objetivo de garantizar una adecuada implementación, se realizarán tres (3) visitas de los profesionales o técnicos para asesorar y/o acompañar a cada una de las organizaciones en dicho proceso.

Es necesario que los profesionales del área ambiental del equipo ejecutor acompañen este proceso hasta su culminación, por lo cual estas visitas deberán desarrollarse así:

Visita No 1 – Se lleva a cabo en el momento de la entrega del material y distribución del mismo a la organización beneficiaria, se dan instrucciones del proceso de implementación, en los casos donde se deben realizar siembras, se acompaña el proceso de aclimatación del material

vegetal con la supervisión del profesional o técnico de apoyo del equipo ejecutor; donde se ha hecho entrega de equipos, estos deberán ser probados y garantizar su instalación, costo que deberá tenerse en cuenta en el presupuesto de la implementación.

Realizar un acta de entrega y recibo, donde conste los materiales entregados y recibidos y donde se indique la manera en que serán distribuidos al interior de la organización, para este momento se debe citar a la organización y se debe firmar el acta en mención (al menos por un Representante de la organización de mujeres y un representante del Conviniente) . En esta visita se inicia el proceso de enseñanza práctica para la siembra del material vegetal.

Visita No 2 - En esta visita se verifica que todo lo entregado esté instalado, en uso y sembrado según sea el caso, de igual manera se imparte orientaciones y se solicitan correcciones si se requieren, en este encuentro debe participar la CVC (Dirección de Gestión Ambiental o la DAR respectiva) quien hace la entrega formal del proyecto a cada organización.

Visita No. 3- Se revisa que la organización haya hecho las correcciones y tenido en cuenta las orientaciones técnicas de la visita anterior.

Esta cantidad de visitas son lo mínimo, en caso de requerir más se debe garantizar dicho acompañamiento a la organización, bien sea presencial o por otros medios de comunicación.

En las visitas y el proceso de implementación en general se deben contemplar las acciones de mejoramiento in-situ y no esperar hasta el final, estas medidas deberán ser coordinadas con el supervisor o profesional que acompañe el proceso por parte de la CVC.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Visitas para apoyar implementación	Visitas	15	15	4 horas	Informe de visitas	Registro fotográfico, Informes, listados

K) Orientar la elaboración de un plan de negocios para el fortalecimiento de cada unidad productiva

Los profesionales del equipo técnico deberán elaborar un Plan de Negocios en coordinación con cada organización, que les permita identificar la viabilidad de cada unidad productiva como negocio y los factores externos que pueden influir en su sostenibilidad, este debe contener mínimamente: Resumen ejecutivo, panorama general de la actividad productiva, análisis del mercado, análisis competitivo, plan operativo y plan financiero. (este documento debe ser entregado a la Organización y una copia a la CVC).

Del plan de negocios, se debe entregar a cada organización un documento que les sirva de consulta para mejorar los diferentes aspectos identificados y enfocar en lo posible parte de los recursos de la implementación en mejorar sus condiciones ambientales para iniciar o consolidar el camino hacia una producción limpia.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Orientar la elaboración de un plan de negocios para el fortalecimiento de cada unidad productiva	Documento	5	15	N.A	Plan de negocios para cada organización	Documento de plan de negocios.

L) Elaborar material para la difusión de la actividad productiva:

Se deberá realizar un ejercicio participativo para identificar y seleccionar según la necesidad de cada organización, las piezas a elaborar con el fin de contribuir a difundir las actividades productivas que realizan, dentro de las alternativas pueden ser una o varias de las que se mencionan a continuación: brochure, tarjetas de presentación, pendones, etiquetas, empaques, camisetas o gorras, entre las más comunes.

Las especificaciones del material deberán ser propuestas por el Conviniente una vez elabore el diseño participativo, este debe ser aprobado por el supervisor y por el área de comunicaciones de la CVC, se debe tener en cuenta la imagen corporativa y a pesar de ser un material para la organización, debe incluirse no sólo el aspecto relacionado con los productos que ofrecen, sino también el contexto ambiental.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Elaborar material para la difusión de la actividad productiva	Material para difusión	Global	15	N.A	Piezas para difundir la actividad productiva que realiza cada organización	Piezas de difusión elaboradas para cada organización (registro fotográfico donde se entrega la pieza a la organización y artes)

M) Realizar giras educativas

Con el fin de conocer otras experiencias similares de producción limpia que permitan fortalecer las acciones que adelantan los grupos de mujeres vinculados al proyecto, se deben realizar dos (2) giras con los grupos divididos en zona centro (organizaciones de las DAR Suroriente, Centro Norte y Centro Sur), Zona Sur (Suroccidente y Pacifico Este), se deberá coordinar con la CVC la visita a uno o dos negocios verdes que existan en el departamento, cuya actividad productiva evidencie actividades agrícolas y ambientales, con buenas prácticas, uso eficiente del agua, manejo adecuado del suelo, organización comunitaria fortalecida, entre otros aspectos. A cada gira podrán asistir en promedio cinco (5) personas por organización.

La organización ejecutora identificará en conjunto con la CVC el o los lugares a visitar, la metodología para el desarrollo de las giras (a metodología debe ser enviada para aprobación de la CVC) y suministrará la logística requerida (transporte, alimentación, entradas a los sitios a visitar).

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Desarrollo de giras educativas	Giras	2	20 (cada gira)	8 horas	Informe de giras desarrolladas.	Registro fotográfico, listado de asistencia, informe de cada gira.

N) Apoyar el desarrollo del plan de acción de la Política Corporativa con Enfoque de Género y asesoría para su inclusión en la gestión de la CVC.

Facilitar la logística y un profesional para el desarrollo de dos (2) jornadas de asesoría dirigidas a funcionarios de la CVC con un experto(a) en el tema de inclusión especialmente en la línea de género, quien deberá brindar elementos para fortalecer la planeación y la inclusión práctica del de la perspectiva de género en la intervención de la CVC con grupos de mujeres de las comunidades y al interior.

Se deberá revisar el documento el plan de acción de la política existente, para priorizar una actividad con el fin de implementarla, la selección se hará de manera participativa en las jornadas de asesoría y aprobadas por la supervisión

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Desarrollo de jornadas de asesoría para la inclusión del enfoque de género en la gestión de la CVC.	Jornadas	2	20 (cada jornada)	6 horas	Informe de las jornadas de asesoría	Registro fotográfico, listado de asistencia, informe de jornadas desarrolladas.
Desarrollo de actividad del plan de acción de la política corporativa de enfoque de género.	Actividad	1	N.A	N.A	Informe de actividad realizada	Registro fotográfico, listado de asistencia, informe de actividad realizada

Ñ) Realizar sistematización del proceso.

El conviniente deberá elaborar un video que dé cuenta de los resultados y metodología utilizada durante la ejecución del convenio en su totalidad con las cinco organizaciones, que se evidencien los aciertos y desaciertos del proceso y la percepción de las organizaciones sociales participantes del mismo.

En términos generales este video debe contener:

- ✓ Actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio.
- ✓ Metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio
- ✓ Logros obtenidos por la implementación de las actividades del convenio.
- ✓ Percepción y testimonios de los grupos.
- ✓ Lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio.

✓ Recomendaciones a tener en cuenta para futuras experiencias.

En el presupuesto de la actividad se contempla: salidas de campo para grabaciones de las actividades con los diferentes grupos en las diferentes actividades, elaboración de guion y edición.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Sistematización del proceso	Video	1	N.A	N.A	Sistematización del proceso	Video

✓ **O) Desarrollar jornada de entrega de resultados del convenio a las DAR**

Una vez finalizadas todas las actividades, se deberá desarrollar una jornada de cierre y evaluación del proceso, con los funcionarios de las DAR que se vincularon, en este espacio se hará entrega oficial de las acciones realizadas en cada territorio, la jornada tendrá una duración de 3 a 4 horas.

Con recursos del proyecto, el conviniente deberá elaborar e imprimir un informe ejecutivo con los resultados obtenidos, uno para cada DAR con información de la organización que participó en el proceso.

Actividad	Unidad de medida	Cantidad	No. de participantes	Duración de la actividad	Producto	Verificador
Desarrollar jornada de entrega de resultados del convenio a las DAR	Jornadas	1	25	4 horas	Entrega de resultados a la DAR	Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reunión
Elaborar informe ejecutivo con las actividades realizadas	Informe	5	N.A	N.A	Informe ejecutivo con resultados del convenio	Informes

✓ **P) Presentación de Informes.**

Se deberán presentar los siguientes informes de actividades:

- Informes Ejecutivos Mensuales. Estos informes resumen las actividades realizadas en el mes, la CVC suministrará un formato para su presentación con los datos necesarios para ingresar la información al sistema de seguimiento de la gestión corporativa- SIGEC, - éste deberá entregarse el último día hábil de cada mes en formato digital.

- Informes Técnicos de avance según los pagos: Según la forma de pago definida en el convenio se deben presentar dos (2) informes técnicos para el segundo y tercer desembolso, estos deberán contener mínimamente:

En estos informes de avance se deberá presentar copia de los informes mensuales que deben entregar, cada uno de los profesionales del equipo, para el pago mensual que hace la organización conviniente.

El informe debe contener los siguiente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programada, meta cumplida y un resumen de cada acción realizada.
- Listar todas las actividades del convenio, mencionar sus avances, especificar y detallar las acciones desarrolladas correspondiente al porcentaje de avance según las exigencias de la forma de pago (ver forma de pago en el presente estudio previo):, población participante discriminada por género, incluir fotografías las cuales deben estar debidamente rotuladas con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- Igual manera se deben presentar los informes mensuales que presentan los profesionales contratados por el conveniente para la ejecución del convenio.
- Presentar cada uno de los soportes de la realización de las actividades pactadas en el Convenio. (Informes de visitas, informes de recorridos, de reuniones, de las giras, informes de talleres, seminarios y demás actividades ejecutadas)

a- Informe Técnico Final. Este deberá presentarse para el pago final, se refiere a la descripción y análisis de todas las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Metodología
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados en el párrafo anterior.
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)
- Anexo registro fotográfico (en digital se debe organizar el registro fotográfico por cada actividad, diferenciando las organizaciones, municipios.)

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y un archivo en digital, para la revisión y aprobación del mismo por parte de la Supervisión.

d. Informe Financiero.

El informe técnico final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial, soportando los gastos **por actividades**. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos

Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta la siguiente matriz

- Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2024 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social del representante legal y del personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

Contrapartida

La contrapartida deberá estar relacionada en la siguiente matriz

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2024 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente

- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley, en caso de que se haga aporte en el pago de personal.

De la CVC:

- Suministrar oportunamente la información que requiera el Conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

Especificaciones esenciales del Convenio

- **Plazo de Ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del convenio es a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

- **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución será el área de la jurisdicción de la CVC en el Departamento del Valle del Cauca.

No	DAR	Cuenca	Municipio
1	Suroriente	Amaime	Palmira
2	Pacifico Este	DAGUA	Dagua
3	Suroccidente	Vijes	Vijes
4	Centro Sur	Riofrio	Trujillo
5	Centro Norte	Morales	Tuluá

- **Valor del Convenio:** El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 714.285.714.00).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas*" (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."
Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a

los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; el valor de la presente contratación es de CONVINIENTE para un monto total de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($714.285.714.00), este valor se enmarca dentro de los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar.

- **Aporte de la CVC**:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500.000.000,00), que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Los anteriores valores se establecieron conforme al anexo de presupuesto anexo, de conformidad con las actividades que se ejecutarán dentro del convenio, conforme los siguientes cuadros resumen:

Imputaciones presupuestales: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental para los siguientes proyectos, resultados y vigencias.

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de la Vigencia 2024 y corresponde a la siguiente información:
Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área de responsabilidad 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación
Programa 01: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad No 0006. Implementar prácticas de reconversión y producción más limpia
Subactividad No 021. Implementar la estrategia de producción más limpia para organizaciones sociales con enfoque de género
Valor disponible CVC: $500.000.000

No	Área de Responsabilidad	Recurso fuente	Rubro	Imputación	Valor
1	1093625 Grupo Educación Ambiental y Participación - Amaime- Palmira	1005 Transferencias del sector eléctrico	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	010010500060216008	$100.000.000
2	1093683 Grupo Educación Ambiental y Participación - Dagua-Dagua	1409 Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	010010500060216008	$100.000.000

3	1093715 Grupo Educación Ambiental y Participación - Vijes-Vijes	1409 Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	010010500060216008	$100.000.000
4	1093750 Grupo Educación Ambiental y Participación - Morales- Tuluá	1409 Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	010010500060216008	$100.000.000
5	1093806 Grupo Educación Ambiental y Participación - Riofrio-Trujillo	1005 Transferencias del sector eléctrico	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	010010500060216008	$60.000.000

Desembolso de los recursos de la CVC: Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

La apertura de cuenta se hará en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

- **Primer Desembolso:** Equivalente al Cuarenta por ciento (40%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firma del acta de inicio, presentación del plan de trabajo, metodología y el cronograma de actividades para su aprobación por el Supervisor del convenio.

- **Segundo Desembolso:** Equivalente al Treinta por ciento (30%) de los aportes de la CVC. Previa entrega y recibo a entera satisfacción del informe parcial de avance de actividades, por parte del Supervisor designado, en el cual se evidencien las siguientes actividades: Desarrollo de 5 reuniones de socialización del convenio a funcionarios, 5 reuniones de socialización del convenio a las organizaciones, 5 recorridos para reconocimiento de las iniciativas y situaciones ambientales locales, desarrollo de 5 jornadas de planificación para ejecutar las implementaciones, avance en el documento de caracterización de actores, Avance en el desarrollo de las jornadas de capacitación en el tema de género y fortalecimiento organizativo, Avance en el desarrollo talleres teórico prácticos sobre las estrategias de producción más limpia, avance en las jornadas de fortalecimiento empresarial.

- **Tercer Desembolso:** Equivalente al veinte por ciento (20%) de los aportes de la CVC. Previa entrega y recibo a entera satisfacción del informe parcial de avance de actividades, por parte del Supervisor designado, en el cual se entregue: desarrollo de las 5 jornadas de planificación pendientes para ejecutar las implementaciones, 80% de

avance de implementación del fortalecimiento de las iniciativas, el desarrollo del 90% de las Jornadas de capacitación en los temas de género y fortalecimiento organizativo, 90% de los talleres teórico-prácticos de estrategias de producción Mas Limpia, 90% de jornadas de fortalecimiento empresarial, realización de dos (2) giras educativas, informe de seguimiento de las implementaciones según lo solicitado en los estudios previos, avance en el desarrollo de las jornadas relacionadas con la política corporativa con enfoque de género.

- **Cuarto y Último Desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC, a la entrega y recibo a entera satisfacción del informe final por parte del Supervisor designado, en el cual se demuestre el 100% de ejecución de todas las acciones contempladas en el plan de trabajo, y el desarrollo total de los productos pendientes de los pagos anteriores según el presente estudio previo.

Con respecto a la contrapartida, el Conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en donde se compromete a invertir los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio. Estos recursos serán aportados según lo estipulado en el estudio previo y se presentará una relación de gastos en los informes financieros donde se evidencia el aporte de los recursos con sus debidos soportes.

Nota: El supervisor garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades.

- **Aporte del Conviniente:**

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio, para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribir con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

La ESAL (Conviniente) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($214.285.714.00), que equivale al 30% del valor total del convenio, que provienen de sus propios recursos y los cuáles amparan conforme a la manifestación de interés y propuesta que presente.

Nota: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente deben ser soportados y aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, y debidamente aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC. El supervisor garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades
Los anteriores valores se establecieron conforme al presupuesto anexo, de conformidad con las actividades que se ejecutaran dentro del convenio, conforme el siguiente cuadro resumen:

➢ Presupuesto del Convenio

A continuación, se detalla el valor del presupuesto del convenio, teniendo en consideración el comportamiento del gasto histórico realizado por la CVC para este tipo de convenios, las contrataciones con objeto similar, los precios y condiciones del mercado, para las diferentes actividades que se deben ejecutar en el desarrollo del objeto convenio:

Actividades	Unidad de medida	Subtotal valor unitario	Cantidad	TOTAL	Valor aporte CVC	Valor aporte organización
Realizar reuniones de socialización a los funcionarios de las DAR (Suroriente, Pacífico Este, Centro Norte, Centro Sur y Suroccidente) (Incluye desplazamiento equipo técnico y refrigerios)	Reunión	$ 935.000	5	$ 4.675.000	$ 3.272.500	$ 1.402.500
Desarrollar reuniones de socialización del convenio con las organizaciones priorizadas (incluye equipos audiovisuales, desplazamiento equipo técnico, salones, refrigerios)	Reunión	$ 1.602.500	5	$ 8.012.500	$ 5.608.750	$ 2.403.750
Realizar recorrido y/o visita para reconocimiento de cada una de las iniciativas productivas(incluye equipos audiovisuales, desplazamiento equipo técnico, refrigerios)	Reunión	$ 1.405.000	5	$ 7.025.000	$ 4.917.500	$ 2.107.500
Realizar reunión de planificación y priorización de acciones con cada organización (incluye equipos audiovisuales, desplazamiento equipo técnico, salones, refrigerios, materiales educativos)	Reunión	$ 2.215.000	10	$ 22.150.000	$ 13.645.000	$ 8.505.000
Realizar la caracterización de los actores	Reuniones	$ 1.855.000	10	$ 18.550.000	$ 12.985.000	$ 5.565.000

sociales (incluye equipos audiovisuales, desplazamiento equipo técnico, salones, refrigerios, materiales educativos)	Informe de sistematización	$ 3.700.000	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 0
Realización de capacitación en temas de género y fortalecimiento organizativo (incluye equipos audiovisuales, desplazamiento equipo técnico, salones, refrigerios, materiales educativos)	Jornadas	$ 2.215.000	15	$ 33.225.000	$ 23.257.500	$ 9.967.500
Desarrollar las sesiones orientadas al fortalecimiento empresarial (incluye equipos audiovisuales, desplazamiento equipo técnico, salones, refrigerios, materiales educativos)	Jornadas	$ 2.215.000	20	$ 44.300.000	$ 31.010.000	$ 13.290.000
Realizar talleres teórico prácticos en temas ambientales que fortalezcan la aplicación del concepto de producción limpia (incluye equipos audiovisuales, desplazamiento equipo técnico, salones, refrigerios, materiales educativos, materiales e insumos para prácticas de suelo)	Jornadas	$ 1.955.000	50	$ 97.750.000	$ 68.425.000	$ 29.325.000
	Materiales e insumos para prácticas de manejo de suelos, transporte de los mismos a cada organización	$ 4.100.000	5	$ 20.500.000	$ 14.350.000	$ 6.150.000
Implementar aspectos técnicos y ambientales para el fortalecimiento de las iniciativas productivas (incluye insumos y materiales para la implementación y transporte de los mismos en cada organización)	Implementación (contempla insumos, material vegetal, herramientas, transporte de materiales para cada organización)	$31.871.642	5	$ 159.358.210	$ 111.550.747	$ 47.807.463

Realizar visitas técnicas para acompañar la implementación y seguimiento	Transporte para visitas de seguimiento	$ 850.000	15	$ 12.750.000	$ 8.925.000	$ 3.825.000
Elaborar un plan de negocios para el fortalecimiento de cada unidad productiva	Documento plan para cada organización	$ 3.700.000	5	$ 18.500.000	$ 12.950.000	$ 5.550.000
Elaborar material para la difusión de las actividades productivas	Material para difusión de actividad productiva de cada organización	$ 3.500.000	5	$ 17.500.000	$ 12.250.000	$ 5.250.000
Realizar giras educativas (incluye logística - auxilio de transporte organizaciones, entrada a sitios, desplazamiento equipo técnico, refrigerios y almuerzos)	Gira	$ 11.700.000	2	$ 23.400.000	$ 16.380.000	$ 7.020.000
Apoyar el desarrollo del plan de acción de la política corporativa con enfoque de género y asesoría para su inclusión en la gestión de la CVC	Logística de las jornadas	$ 5.320.000	2	$ 10.640.000	$ 7.448.000	$ 3.192.000
	Acción a implementar del plan de género	$ 20.950.000	1	$ 20.950.000	$ 14.665.000	$ 6.285.000
Realizar la sistematización del proceso (incluye grabación en con cada organización, guion, edición)	Video	$ 23.800.004	1	$ 23.800.004	$ 16.660.003	$ 7.140.001
Desarrollar jornada de entrega de resultados del convenio a las DAR (incluye equipos, salones, desplazamiento equipo técnico, refrigerios para jornadas, diseño y elaboración de informes ejecutivos	Reunión	$ 1.700.000	5	$ 8.500.000	$ 5.950.000	$ 2.550.000
	Informes	$ 500.000	5	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00	$ 0
Profesionales , técnicos y apoyos.	Meses	Coordinador	6	$ 156.500.000	$ 29.400.000	$ 12.600.000
	Sesiones	Social	40		$ 21.000.000	$ 9.000.000
	Sesiones	Ambiental	65		$ 34.125.000	$ 14.625.000
	Sesiones	Técnico	20		$ 9.100.000	$ 3.900.000
	Sesiones	Social sin exp	20		$9.100.000	$ 3.900.000
	Sesiones	Asesor empresarial	15		$ 6.825.000	$ 2.925.000
Totales				**$ 714.285.714**	**$ 500.000.000**	**$ 214.285.714**

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos que en el Proceso de Contratación representa condicionamientos para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente

6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Buen manejo e inversión del primer desembolso: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.
- En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.
- En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el

término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

- Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

7. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente Convenio de Asociación con ESAL, no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación Versión M-MACPC-14.

8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

9. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

10. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

11. NO VINCULACIÓN LABORAL

El Convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización Conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

12. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020 por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manuel de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

13. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 –modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

14. COMUNICACIONES

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

CAPITULO III
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 5 del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, ***no estará sujeta a competencia***. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso es preciso destacar que se ha recibido manifestación y compromiso de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, por parte de la **FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL, NIT. 805-031-161.**

1.REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

- **CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO: CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO**: En el cual conste el compromiso de aportar recursos en dinero, en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio, esta manifestación debe ser escrita, radicada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dentro del plazo establecido en el cronograma; lo cual dará lugar a que el Procesos sea Comparativo o Directo, según el caso.

 Para lo cual debe presentar un Certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su revisor fiscal o contador, según el caso, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. Los recursos deben estar disponibles en efectivo, en entidades financieras, en carta cupo de crédito, en estados financieros y/o en cualquier otra forma que genere certeza de su existencia.

 De la manifestación de aporte se dejará constancia en acta que será publicada en el SECOP II, con la indicación del deber de registro de la documentación requerida en el análisis de conveniencia y oportunidad, en la misma plataforma.

 SOLO PRODRÁ PARTICIPAR en el proceso, la ESAL que haya manifestado el compromiso de realizar el aporte de recursos en dinero, consignado en el anexo 1, debidamente diligenciado.

- **INDICADORES DE IDONEIDAD:** Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

- **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR.** El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

- **EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia:

➢ **Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar:** El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

➢ **Experiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro:** La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro debe tener:

- Certificar siete (7) años de existencia legal
- Certificar siete (7) contrataciones en actividades relacionadas con el desarrollo de estrategias de producción más limpia con acciones prácticas, vinculando en su realización por lo menos en un 70% a grupos de mujeres, la información anterior se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberá contener la siguiente información. (Relacionar Anexo 4)

Estas experiencias se probarán con certificaciones o contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación y en ambos casos deberán contener como mínimo:

- Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del contratante
- Objeto del contrato o convenio, que incluya las actividades realizadas.
- Plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio.
- Valor total del contrato o convenio, incluye adiciones, si las hubo.

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

NOTA: La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario

3. **REPUTACIÓN:** Para acreditar este requisito, las entidades privadas sin ánimo de lucro, deberán aportar al menos dos certificaciones de entidades o dependencias públicas u organizaciones comunitarias que hayan realizado trabajos concernientes con el objeto de la presente contratación. Aplican las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia. Anexo No. 7

4. **REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

A. Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio y a aportar como mínimo el 30% del valor del convenio. Anexo No. 1. Igualmente deberá expresar en la Carta de Presentación, que tiene conocimiento del documento de Análisis de Conveniencia y

Oportunidad como Estudio Previo y del Sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.

B. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

C. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.

D. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.

E. Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.

F. Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

G. Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.

H. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante los últimos seis (6) meses anteriores a dicha certificación. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. Anexo No. 3. NOTA: Cuando el certificado se presente suscrito por revisor fiscal, se debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la junta Central de Contadores del revisor fiscal.

I. Hoja de vida de función pública de la ESAL.

J. Aportar Certificado de Deudores Alimentarios Moroso – REDAM del representante legal.

J. Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal (se consulta en la Web)

- **DOCUMENTOS QUE LA ORGANIZACIÓN AUTORIZA CONSULTAR POR PARTE DE LA CVC**

A. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).

B. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).

C. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

D. Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

E. Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo mínimo.

F. Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal (se consulta en la Web)

G. Reporte Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del representante legal (se consulta en la Web).

5. VERIFICACIÓN DE PERFIL, EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE (Verificación de experiencia e idoneidad)

A. **Experiencia del Conviniente:** La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con siete (7) años de existencia legal y aportar siete (7) contrataciones en actividades relacionadas con el desarrollo de estrategias de producción más limpia con acciones prácticas, vinculando en su realización por lo menos en un 70% a grupos de mujeres, la información anterior se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberá contener la siguiente información. (Relacionar Anexo 4)

B. **Experiencia exigida del Equipo Mínimo:** Teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cambio que propone con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, entre otros, y que la CVC mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021, había adopto medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Por lo anterior, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, como mínimo el cuarenta por ciento (40%) debe corresponder a personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Esto, conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019.

Nota: La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del Supervisor del Convenio.

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

Cargo	Cant.	Formación	Experiencia	Funciones
Coordinador del proyecto	1	Profesional en Ing. Ambiental o Industrial o Agroindustrial o Agrónomo o Trabajador Social o Sociólogo o Administrador Ambiental. o afines	Experiencia profesional mínima de siete (7) años. Experiencia específica soportada a través de tres (3) contratos, en los cuales se certifique la coordinación de proyectos ambientales en comunidades rurales.	Coordinar el desarrollo de las actividades del convenio y del trabajo de los profesionales para obtener los productos y verificadores solicitados.
Profesional social	1	Trabajador social o sociólogo o psicólogo o antropólogo o licenciado en educación. o afines Especialización en áreas sociales o ambientales o afines.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. Experiencia específica soportada a través de tres (3) contratos en los cuales se certifica la participación en procesos socio ambientales o desarrollo de procesos de educación	Acompañar desde el inicio hasta el final el desarrollo del convenio articulando el componente técnico y social. Desarrollo de las jornadas de capacitación en género, fortalecimiento

Cargo	Cant.	Formación	Experiencia	Funciones
			ambiental y participación comunitaria con comunidades rurales o procesos sociales con grupos de mujeres – enfoque de género	organizativo, fortalecimiento de la red de mujeres, jornadas de planificación, caracterización social
Profesional Ambiental	1	Profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química o Ingeniería Industrial o Ingeniero Agrónomo, o afines	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. Experiencia específica soportada a través de tres (3) contratos en los cuales se certifique la participación en procesos de implementación de acciones ambientales con énfasis en mecanismos de producción más limpia o implementación de acciones ambientales orientadas a la protección y conservación de los recursos naturales con comunidades rurales.	Acompañamiento a los recorridos para reconocimiento de las actividades productivas, jornadas de capacitación en estrategias de producción más limpia, acompañamiento a la implementación de las iniciativas y seguimiento a la implementación.
Profesional asesor empresarial	1	Profesional en Economía o Contador o Administración de Empresas o Administrador de Negocios. O afines	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. Experiencia específica soportada a través de Tres (3) contratos donde se certifique el desarrollo de asesorías a organizaciones comunitarias en temas administrativos, contables, financieros, empresariales, proyecciones y demás relacionados.	Desarrollo de sesiones de asesoría empresariales
Profesional del área social o ambiental	1	Trabajador social o sociólogo o psicólogo o antropólogo o licenciado en educación o afines o Técnico en Gestión del Medio Ambiente o Técnico en Recursos naturales o Tecnólogo Ambiental o Tecnólogo en Gestión Ambiental.	Joven entre 18 y 28 años sin experiencia según Circular 0036 del 27 de mayo de 2021, por la cual se adoptan medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.	Apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto, en su componente ambiental o social.
Técnico ambiental	1	Técnico en Gestión del Medio Ambiente o Técnico en Recursos naturales o Técnico Agrícola o Tecnólogo Ambiental o Agroambiental o Tecnólogo en Ecología y Manejo Ambiental o Tecnólogo en Gestión Ambiental, forestal o agroforestal	Experiencia mínima de dos (2) años. donde se certifique el desarrollo de procesos ambientales	Apoyo al seguimiento de las iniciativas, apoyo logístico para el desarrollo de las jornadas y sesiones de trabajo con las organizaciones, entrega de materiales

- **REQUISITOS:** El equipo mínimo ejecutor de profesionales debe presentar los siguientes soportes:

A. Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

B. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
C. Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
D. Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
E. Cedula del profesional.
F. Rut actualizado.
G. Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. Anexo No. 5
H. Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones de experiencia debidamente expedidas por el Contratante y que cumplan el perfil requerido para este convenio.
I. Reporte Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del representante legal (se consulta en la Web).
J. Certificado de antecedentes disciplinarios.
K. Certificado de Responsabilidad Fiscal.
L. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
M. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

NOTA: Opcionalmente la ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta del equipo técnico.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

➢ **Correspondencia entre Actividades y Aportes de la ESAL**

La ESAL debe guardar correspondencia entre las actividades propuestas y el aporte en dinero ofrecido; por lo cual la CVC debe efectuar análisis y establecer que se CUMPLE con ello.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL" Anexo No. 4, CON LOS CONVENIOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERÁN LOS ÚNICOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACIÓN DE PROPUESTAS.

Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro o representante convencional del Consorcios o Uniones Temporales.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo III. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del 30%, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 6, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en convenios, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

6.PRESENTACION DE PROPUESTA: Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, y deberá ir dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 02:00 p. m. a 05:30 p. m.

No se aceptará propuesta enviada vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS ESAL

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

10. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

11. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

12. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

Dado en Santiago de Cali, 22 MAYO 2024

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director Gestión Ambiental

Proyectó y Elaboró: Tania Micolta Caicedo – Profesional de Apoyo GEAyP
Revisó: Dayra Perea Castro – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación - DGA

Archivese en: Expediente 0702-014-013-T5685-2022

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona Responsable	Fecha estimada en que	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	Inmediato	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato, cuando se cambie el personal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	3	5	5	Riesgo Medio	Conviniente	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	2	2	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	Inmediato	Verificación permanente de los informes meteorológicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semana
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Conviniente	Inmediato	Verificación del desarrollo de la propuesta de mejoramiento de la convocatoria.	Inmediato. cuando se presente la situación.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Afecta el traslado de funcionarios y actores sociales impidiendo el paso al lugar de ejecución, retrasando las actividades previstas del convenio	2	3	3	Riesgo Medio	Conviniente	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	2	3	3	Riesgo medio	Si	Conviniente y CVC	Inmediato	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema, permitir reuniones y talleres de capacitación virtuales, si es necesario	Permanente

ANEXO 1 - MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. DE 2024, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias de producción más limpia dirigidas a grupos de mujeres priorizados en el Valle del Cauca, las cuales contemplan la implementación de prácticas sostenibles para fortalecer sus unidades productivas, al igual que capacitaciones ambientales y organizativas.*" de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2024**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2024** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2024**:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE ESAL - SABS No. DE 2024 - CONVENIO DE ASOCIACION

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: _____

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2024**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2024**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de **E.S.A.L. con SABS No. DE 2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2024.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

ANEXO 3 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2024.**

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO No. 4: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1						
2						
3						

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 5. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias de producción más limpia dirigidas a grupos de mujeres priorizados en el Valle del Cauca, las cuales contemplan la implementación de prácticas sostenibles para fortalecer sus unidades productivas, al igual que capacitaciones ambientales y organizativas*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 6: MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias de producción más limpia dirigidas a grupos de mujeres priorizados en el Valle del Cauca, las cuales contemplan la implementación de prácticas sostenibles para fortalecer sus unidades productivas, al igual que capacitaciones ambientales y organizativas".

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso de selección.

Que mi representado (a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Actividades	Valor aporte organización
Realizar reuniones de socialización a los funcionarios de las DAR	
Desarrollar reuniones de socialización del convenio con las organizaciones priorizadas	
Realizar recorrido y/o visita para reconocimiento de cada una de las iniciativas productivas	
Realizar reunión de planificación y priorización de acciones con cada organización	

Realizar la caracterización de los actores sociales	
Realización de capacitación en temas de género y fortalecimiento organizativo	
Desarrollar las sesiones orientadas al fortalecimiento empresarial	
Realizar talleres teórico prácticos en temas ambientales que fortalezcan la aplicación del concepto de producción limpia	
Implementar aspectos técnicos y ambientales para el fortalecimiento de las iniciativas productivas	
Realizar visitas técnicas para acompañar la implementación y seguimiento	
Elaborar un plan de negocios para el fortalecimiento de cada unidad productiva	
Elaborar material para la difusión de las actividades productivas	
Realizar giras educativas	
Apoyar el desarrollo del plan de acción de la política corporativa con enfoque de género y asesoría para su inclusión en la gestión de la CVC	
Realizar la sistematización del proceso	
Desarrollar jornada de entrega de resultados del convenio a las DAR	
Profesionales , técnicos y apoyos.	
Total	$ 214.285.714

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR O REVISOR FISCAL

ANEXO 7. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
SABS CVC No. DE 2024

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD	PERCEPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOBRE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA ESAL
1			
2			

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 8. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Actor Social	Nombre del Contacto	Cargo	# de celular o teléfono	Correo electrónico	Ubicación (Municipio corregimiento)

ANEXO No. 9. CIRCULAR 0019 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS SOBRE COMPRA Y USO DE ELEMENTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, NO BIODEGRADABLES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRAS DETERMINACIONES.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0019

INTERNA (X) EXTERNA ()

0100-002-002-2020

PARA: Todos los funcionarios, Contratistas internos y Proveedores de Servicios de la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca

DE: Director General

ASUNTO: Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y otras determinaciones.

FECHA: 03 MAR 2020

En cumplimiento de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptada en el Documento CONPES 3874 de 2016, que establece la Gestión Integral de Residuos (GIRS), la cual contempla la prevención de uso de residuos no biodegradables como primera estrategia para su reducción; en coherencia con el Decreto No. 0129 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca *<<Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones>>*, y en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental en el departamento, se informa a todos los funcionarios y contratistas la adopción de las siguientes medidas:

En los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, respecto a la compra y uso de elementos desechables.

1. Por parte de la Dirección Administrativa y de Talento Humano, modificar el documento GU.0530.01 GUÍA REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS específicamente en su punto 3 Servicio de Cafetería, ampliando su alcance a la prohibición de entregar productos servidos o contenidos en utensilios plásticos de un solo uso no biodegradables elaborados con poliestireno expandido, polietileno o polipropileno, al momento de realizar la compra de bienes y/o servicios en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC.

2. Todas las dependencias de la CVC deben incluir en los estudios previos de contratación, la **obligación** a cargo del proveedor de suministrar utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos interno o externos, e incluir un aparte donde se **recomiende** la preferencia de alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 03 – Fecha de aplicación: 2017/12/14

CÓD: FT.0710.04

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0019

INTERNA (X) EXTERNA ()

0100-002-002-2020

3. Los elementos sustitutos de los utensilios de plástico de un solo uso no biodegradables elaborados con poliestireno expandido, polietileno o polipropileno, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución Invima 683 de 2012, <<*Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamentos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano*>> o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

En los Centros de Centros de Educación Ambiental CEA:

Las dependencias de la Corporación que tengan bajo su administración Centros de Educación Ambiental CEA, deben adoptar las medidas tendientes a no permitir el ingreso a estos centros, de elementos plásticos de un solo uso no biodegradables elaborados con poliestireno expandido, polietileno o polipropileno.

Adicionalmente a las anteriores medidas, la Secretaría General a través del Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental, debe implementar una estrategia tendiente a promover entre los funcionarios y contratistas de la Corporación, el uso de utensilios reutilizables y/o biodegradables para la envoltura, traslado y servicio de alimentos y bebidas, dentro de las instalaciones de la CVC, así como en todos los espacios bajo administración de la entidad.

MARCO ANTONIO SUAREZ GUITERREZ
Director General

Proyectó/Elaboró: Gustavo Trujillo Barrientos – Coordinador GSyC / Edwin Benavides Huelpe – PE / Luis Eduardo Abella – PU / Duván Andrés García – PU – Dirección de Gestión Ambiental
Revisó: Piedad Vargas Peña - Profesional Especializado / Mayda Piar Vanin Montaño-Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental - Oficina Asesora Jurídica
Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental (C.)
Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)
Oscar Martino Gomez – Asesor Dirección General

Archivese en: Expediente 0701-111-003-2020

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 03 – Fecha de aplicación: 2017/12/14 COD: FT.GI10.04

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

ANEXO No. 10. CIRCULAR INTERNA 038 DE 2020. POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYE LA OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TODOS LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. **038**

INTERNA (X) EXTERNA ()

0100-02-04-2020

PARA : Directores: Técnico Ambiental, Gestión Ambiental, Administrativo y de Talento Humano, Planeación, Financiera

DE : Director General

ASUNTO : Educación Ambiental en la Contratación

FECHA : **13 de mayo de 2020**

En el marco de la Ley 1549 de 2012 "*Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental*", se define la responsabilidad de las Corporaciones Autónomas Regionales, en su área de jurisdicción, de promover la cultura ambiental para el desarrollo sostenible y la formación reflexiva de ciudadanos con capacidad de comprender y participar de la solución de situaciones ambientales, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables.

Según la citada norma, todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiar los conocimientos y saberes que los acerquen con actitudes de valoración y respeto, a un manejo sostenible del ambiente. De esta manera, la educación ambiental se reconoce y valora como estrategia fundamental de cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de coordinar acciones con los actores y escenarios en los cuales se mueve la educación ambiental en la Corporación, se considera esencial la inclusión de esta temática en todos los contratos y convenios que suscriba la Corporación.

Igualmente, le corresponde a las personas naturales o jurídicas convinientes o contratistas[1] de la Corporación, garantizar que se realicen actividades dirigidas a su personal, con el objetivo de hacer un uso racional de los recursos naturales, generar procesos que redunden en una producción más limpia, se promueva el manejo adecuado de los residuos generados, y se mitiguen los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiente y la solución de las situaciones ambientales del Departamento.

[1] Excepto en los contratos de prestación de servicios

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 038

INTERNA (X) EXTERNA ()

0100-02-04-2020

Para el cumplimiento de lo anterior, les corresponde a las áreas velar porque en todos los contratos y convenios se incluya la mencionada obligación de desarrollar actividades de Educación Ambiental en todos los contratos que suscriba la Entidad a partir de la fecha.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó/Elaboró: Mayda Pilar Varin Montaño – Profesional Especializado, Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora Jurídica
Paola Andrea Arango Quiroga - Profesional Especializado-Dirección de Gestión Ambiental
Revisó: Dayra Perea – Coordinadora Grupo Intervención Integral en el Territorio- Dirección de Gestión Ambiental
Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental (C.)
Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)

Archívese en: Expediente No.